



## PROGRAMA CDBG-MIT PROGRAMA DE INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUA – HOGARES

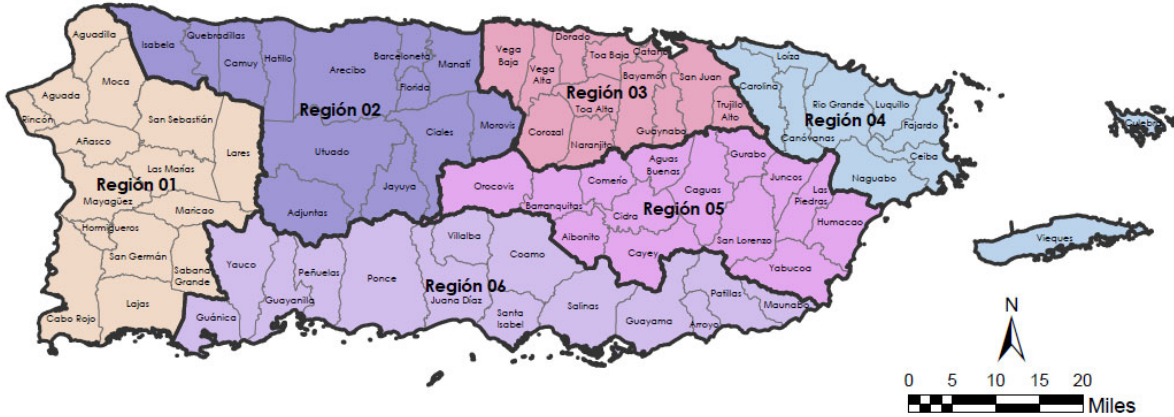
### GUÍA DE REFERENCIA DE RONDAS RONDA NÚM. 2024-01-080 DEL PROGRAMA SUBPROGRAMA ADJUDICADOR: CEWRI-HERI

Publicada el 16 de enero de 2024

#### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Guía de Referencia de Rondas es emitida por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) con respecto a la Ronda del Programa Núm. 2024-01-080 del Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua – Hogares (**CEWRI-HH**, por sus siglas en inglés). El Programa CEWRI-HH administra dos (2) Subprogramas: Programa de Mejoras de Resiliencia Energética en el Hogar (**CEWRI-HERI**, por sus siglas en inglés) y Programa de Incentivos (**CEWRI-IP**, por sus siglas en inglés). Las Guías del Programa CEWRI-HH están disponibles en inglés y en español en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> y <https://nuevaenergia.pr.gov/>.

Vivienda implementará CEWRI-HH a través de Rondas para administrar el procesamiento de solicitudes y la capacidad de instalación de Vivienda y la industria. Los espacios de solicitudes se hacen disponibles a través del internet, centros de llamadas y centros de admisión. Los espacios de solicitudes disponibles a través del internet se encuentran distribuidos entre **seis (6)** regiones distintas para repartir equitativamente los beneficios del Programa en toda la Isla. Las regiones del Programa CEWRI-HH están representadas en el mapa a continuación.



La Guía de Referencia de Rondas establece la cantidad de fondos asignados, la cantidad máxima de solicitudes que se aceptarán, costos de referencia y los límites máximos de adjudicación que se utilizarán para calcular la adjudicación, los rangos de ingreso elegibles y el calendario para la Ronda Núm. 2024-01-080 del Programa CEWRI-HH.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA RONDA

A continuación, se encuentra un resumen de la información de la Ronda del Programa CEWRI-HH objeto de la Guía de Referencia de Rondas.

### Información General de la Ronda

Número de la Ronda .....	<b>2024-01-080</b>
Asignación Presupuestaria: .....	<b>\$180,000,000</b>
Fecha de Inicio de Distribución de Boletos ...	<b>31 de enero de 2024 a las 8::00 a.m.</b>
Fecha de Cierre de Distribución de Boletos .....	<b>30 días luego de la fecha de inicio</b>

### Límite Máximo de Adjudicación para la Ronda

Subprograma de Adjudicación.....	<b>Programa Nueva Energía (CEWRI-HERI)</b>
Adjudicación máxima .....	<b>\$30,000.00</b>

### Costos de Referencia para la Ronda

Costo de Referencia del Sistema Fotovoltaico .....	<b>\$3,325.22 /kW<sup>1</sup></b>
Costo de Referencia del Sistema de Baterías.....	<b>\$983.61 /kWh<sup>2</sup></b>

### Capacidades Mínima y Máxima del Sistema para la Ronda

Capacidad Mínima del Sistema Fotovoltaico .....	<b>3 kW</b>
---	-------------

<sup>1</sup> La Ronda considerará un Costo de Referencia del Sistema Fotovoltaico de \$4,322.78 / kW para subvenciones en Vieques y Culebra.

<sup>2</sup> La Ronda considerará un Costo de Referencia del Sistema de Almacenamiento de Batería de \$1,278.69 / kWh para subvenciones en Vieques y Culebra.

Capacidad Máxima del Sistema Fotovoltaico.....**Basado en Consumo Anual de Energía**

Capacidad Mínima del Sistema de Baterías .....**9 kWh**

Capacidad Máxima del Sistema de Baterías .....**20 kWh**

### Rango de Ingreso Mínimo Elegible para la Ronda

Categoría Mínima de Ingreso Medio del Área.....**0%**

Año de Categoría Mínima de Ingreso Medio Anual del Área.....**2023<sup>3</sup>**

- Mínimo para Hogar de 1 Persona.....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 2 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 3 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 4 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 5 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 6 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 7 Personas .....\$0 /año
- Mínimo para Hogar de 8 Personas .....\$0 /año

### Rango de Ingreso Máximo Elegible para la Ronda

Categoría Máxima de Ingreso Medio del Área de HUD .....**80%**

Año de Categoría Máxima de Ingreso Medio Anual del Área .....**2023<sup>4</sup>**

- Máximo para Hogar de 1 Persona .....\$33,600 /año
- Máximo para Hogar de 2 Personas .....\$38,400 /año
- Máximo para Hogar de 3 Personas .....\$43,200 /año
- Máximo para Hogar de 4 Personas .....\$48,000 /año
- Máximo para Hogar de 5 Personas .....\$51,850 /año
- Máximo para Hogar de 6 Personas .....\$55,700 /año
- Máximo para Hogar de 7 Personas .....\$59,550 /año
- Máximo para Hogar de 8 Personas .....\$63,400 /año

### Espacios de Solicitud para la Ronda

Máximo de Solicitudes para Aceptar .....**6,000**

- Máximo de Solicitudes por Internet .....**4,000**
  - Región 01 ..... 667

<sup>3</sup> Los mínimos están basados en los límites de ingreso más recientes publicados por HUD para CDBG-DR Puerto Rico en <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.huduser.gov%2Fportal%2Fdatasets%2FCDBG%2FFY-2023-PR-DR-Income-Limits.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>. Los límites de ingresos más recientes de HUD se publican en <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>. Al Programa se le requiere utilizar los límites más recientes de HUD para sus revisiones de ingreso, incluso si dichos límites se publicaron después de la fecha de publicación de esta Guía de Referencia de Rondas.

<sup>4</sup> Los máximos están basados en los límites de ingreso más recientes publicados por HUD para CDBG-DR Puerto Rico en <https://www.huduser.gov/portal/datasets/CDBG/FY-2022-PR-DR-Income-Limits.xlsx>. Los límites de ingresos más recientes de HUD se publican en <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/>. Al Programa se le requiere utilizar los límites más recientes de HUD para sus revisiones de ingreso, incluso si dichos límites se publicaron después de la fecha de publicación de esta Guía de Referencia de Rondas.

- Región 02 ..... 666
- Región 03 ..... 667
- Región 04 ..... 666
- Región 05 ..... 667
- Región 06 ..... 667
  
- Máximo de Solicitudes en Centros de Admisión..... **1,000**
  - Centro de Admisión de Aguadilla ..... 100
  - Centro de Admisión de Hatillo ..... 100
  - Centro de Admisión Caguas..... 100
  - Centro de Admisión Fajardo ..... 100
  - Centro de Admisión Mayagüez ..... 100
  - Centro de Admisión Orocovis ..... 100
  - Centro de Admisión Ponce ..... 100
  - Centro de Admisión de San Juan..... 100
  - Centro de Admisión de Vega Alta ..... 100
  - Centro de Admisión de Yabucoa ..... 100
  
- Máximo de Solicitudes en Centro de Llamadas ..... **1,000**

Se concederán adjudicaciones a hogares elegibles que presenten un Sistema en cumplimiento con los requisitos del Programa CEWRI-HH. Cualquier Solicitud que no cumpla con los rangos de ingreso elegibles para una Ronda del Programa en particular, se considerará no elegible para la asistencia de esa ronda en específico. Esto, no impide al Solicitante no elegible por rangos de ingreso en una ronda específica, otra oportunidad para solicitar asistencia en una ronda posterior.

### 3. PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán al Programa CEWRI-HH mediante un proceso de dos pasos:

**Paso 01: Distribución de los Boletos de Solicitud al Programa:** Los espacios de solicitud disponibles para la Ronda del Programa se distribuirán a Solicitantes que pasen un proceso de selección inicial que contemplará los criterios de elegibilidad de la Ronda del Programa. Los Solicitantes deberán proveer información de contacto, dirección física y contestarán preguntas sobre composición del hogar, titularidad de la propiedad o interés propietario, residencia principal, ciudadanía y nivel de ingresos del hogar, entre otros requisitos mínimos. Cada Solicitante que pase el proceso de selección inicial recibirá un **Boleto del Programa CEWRI-HH** que le permitirá al Solicitante, dentro de los **ciento veinte (120) días calendario** desde la emisión del Boleto, recopilar

los datos y la documentación necesaria para la presentación de una solicitud completa al Programa. Solo se distribuirán espacios de solicitud de CEWRI-IP a ciudadanos que cuenten con un Contrato de Instalación, con una Empresa de Instalación de Sistemas de Energía Renovable (**REIC**, por sus siglas en inglés) aprobada por el Programa, suscrito al momento de la distribución de boletos.<sup>5</sup>

**Paso 02: Admisión de Solicitudes al Programa:** Los solicitantes con un Boleto del Programa CEWRI-HH deben recopilar los datos y la documentación necesaria para presentar una solicitud al Programa CEWRI-HH. La documentación incluye los datos del hogar del Solicitante, los datos de la Propiedad Participante y la cotización o Contrato de Instalación del Sistema, según aplique, de parte de una Empresa de Instalación de Sistemas de Energía Renovable (**REIC**, por sus siglas en inglés) aprobada por el Programa y seleccionada por el Solicitante. El Boleto del Programa CEWRI-HH incluirá las instrucciones y la lista de documentos necesarios para la presentación de la solicitud. El Boleto del Programa CEWRI-HH también incluirá la lista de las REICs aprobadas por el Programa. La lista de las REICs aprobadas está disponible y se actualiza regularmente en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español).

Los titulares de viviendas unifamiliares interesados pueden solicitar un Boleto de CEWRI-HH para la Ronda Núm. 2024-01-080 del Programa, utilizando uno de los siguientes métodos:

- En línea, a través del Portal de Solicitudes CEWRI-HH en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español);
- Por teléfono, llamando al 1-833-233-2324; o
- En persona, acudiendo a un Centro de Admisión CEWRI-HH.

Los Boletos del Programa CEWRI-HH serán distribuidos hasta que se alcance el máximo de solicitudes que se aceptarán, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Referencia de Rondas. Vivienda se reserva el derecho de aumentar la cantidad máxima de solicitudes que se aceptarán en cualquier momento entre la fecha de inicio y la fecha de cierre de la distribución de boletos para la Ronda del Programa.

Una vez se obtenga el Boleto, las solicitudes completadas para la Ronda Núm. 2024-01-080 del Programa se pueden presentar:

---

<sup>5</sup> Los arrendamientos, los contratos de compra de energía u otros instrumentos de financiamiento que delegan, total o parcialmente, la titularidad del PVS y/o del BSS instalado son inelegibles al Programa CEWRI-HH.

- A través del Portal de Solicitudes CEWRI-HH en <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español); o
- Acudiendo a un Centro de Admisión CEWRI-HH.

La ubicación e información adicional sobre los Centros de Admisión CEWRI-HH, incluyendo el horario y los números de teléfono, se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://nuevaenergia.pr.gov/en/> (inglés) y <https://nuevaenergia.pr.gov/> (español).

## **FIN DE LA GUÍA DE REFERENCIA DE RONDAS**